



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2016-367
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARCO FIDEL DUQUE URREGO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -

En atención a que el titular del Despacho se encuentra de permiso el día diez (10) de diciembre del año en curso, no es posible adelantar la audiencia programada dentro del proceso de la referencia en dicha fecha; por tanto, la misma debe ser aplazada y de forma posterior se fijará nueva fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ